



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0532-2019 -MHP/ALC.

Huancabamba, 01 de Octubre 2019

VISTO:

El Informe N° 1243-2019-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 01 de octubre del 2019, presentado por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicitando **APROBACION DE LIQUIDACION DE SUPERVISION** de los **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN** de obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE JACOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las Municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe indicado en el visto, presentado por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicitando **APROBACION DE LIQUIDACION DE SUPERVISION** de los **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN** de obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE JACOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", e informe lo siguiente:

1. Con fecha de 25 de agosto del 2016, se firmó el **CONVENIO N° 1248-2016 VIVIENDA/VMCS/PNSU**, con la finalidad de ejecutar y supervisar de la obra de la referencia.
2. Con fecha 02/02/2017 se dio inicio a la obra y terminó el 11/08/2017, con un total de 190 días calendario.
3. Teniendo la obligación de liquidar la supervisión de la obra es que se está alcanzando dicha documentación para su aprobación con acto resolutorio. La cual contiene el detalle de gastos realizados y/o ejecutados de la supervisión de la obra de la referencia.
4. Se detalla a continuación el detalle más importante de dicha liquidación de la supervisión:



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0532-2019 -MUNIP/ALC.

(2)

➤ Las metas del proyecto fueron:

METAS FISICAS DEL PROYECTO

COMPONENTES	ESTRUCTURA	UND	SISTEMA 01		SISTEMA 02		SISTEMA 03		TOTAL
			CANTIDAD	OBSERV	CANTIDAD	OBSERV	CANTIDAD	OBSERV	
	Captacion	un	1	Ladera	1	Lateral	2	Galeria	4
	Linea de conduccion	ml	65.13		579.59		199.62		844.34
	Camara de reunion	un					1		1
	Filtro lento	un	1		1		1		3
	Reservorio apoyado	un	1	V = 3M3	1	V = 14M3	1	V = 14M3	3
	Linea de aduccion / distribucion	ml	4795.27		10819.16		5842.24		21456.67
	Camara rompe presion CRP-7	un	11		14		6		31
	Conexiones domiciliarias agua	un	28		112		37		180
	Valvula de purga	un	9		20		10		39
	Valvula de aire	un	2		14		7		23
	Valvula de control	un	9		11		3		23
	UBS	un	28		112		37		180
SANEAMIENTO	Biodigestores (600lt)	un	28		112		37		180

➤ **Modalidad De Contratación:** La obra fue ejecutada bajo la modalidad de obra por contrata a precios unitarios

➤ **Monto de Contrato de Supervisión de Obra:** Incluido GG, Utilidades, IGV: S/. 94,932.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)

➤ **Monto Total de Inversión Inicial**

COSTO DIRECTO : S/. 3,164,413.71

GASTOS GENERALES (7% CD) : S/. 221,508.96

UTILIDADES (8% CD) : S/. 253,153.10

SUB TOTAL : S/. 3'639,075.77

IGV (18%) : S/. 655,033.64

PRESUPUESTO DE OBRA : S/. 4'294,109.41

SUPERVISION : S/. 94,932.00

TOTAL : S/ 4'389,041.41

➤ **Plazo de Ejecución:**

La ejecución de la obra tuvo una duración de ciento cincuenta (150) días calendario.

➤ **Financiamiento:**





Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0532-2019 -MHV/ALC

(3)

Fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.



➤ Conclusiones

1. La obra "Instalaciones de los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable Y Disposición Sanitaria de Excretas en el Caserío de Jacocha, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba – Piura" se ha desarrollado la obra de acuerdo a lo determinado en el proyecto con pequeñas modificaciones aprobadas por la misma supervisión y con el consentimiento en forma unánime por autoridades y la población del caserío.
2. Las metas físicas de la obra se han cumplido a lo especificado en el expediente técnico ya que como supervisión estamos encargados de velar directa y permanentemente la ejecución de la obra, que representa a la entidad, controla la ejecución de la obra según el expediente técnico y es responsable de la calidad de la obra.
3. Costo de la supervisión: S/. 94,932.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).
4. El Plazo de la Ejecución se detalla de la siguiente manera:
Plazo contractual: 150 días calendario
Ampliación de plazo N° 01: 40 días calendario (Aprobado para el contratista)
Ampliación de plazo N° 02: 20 días calendario (No aprobado)
Plazo total de obra 190 días calendario
Plazo de la supervisión de obra: 150 días calendario
5. Datos Generales de la Obra:
Fecha de entrega de terreno: 16 de enero del 2017
Fecha de inicio de obra: 16 de enero del 2017
Fecha inicio contractual: 02 de febrero del 2017
Fecha terminación contractual: 11 de agosto del 2017
Fecha culminación de obra: 09 de agosto del 2017

➤ RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda aprobar la liquidación de la supervisión con Resolución de Alcaldía y remitir la información al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para cumplir con el convenio suscrito.

Que, con proveído de fecha 01 de octubre del 2018, el gerente municipal, traslada los actuados a secretaría general disponiendo se proyecte la resolución de alcaldía según lo opinado por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural,





Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0532-2019 -MIP/ALC

(4)

Que, estando a lo expuesto, y en concordancia a lo opinado por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Contrato de Consultoría Supervisión de la Obra: "INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIONES SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL CASERIO JACocha DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", de acuerdo al siguiente detalle:

I. DATOS GENERALES:

OBRA : "INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIONES SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL CASERIO JACocha DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"

UBICACIÓN : Caserio Jacocha
✓ **Distrito :** Huancabamba
✓ **Provincia :** Huancabamba
✓ **Departamento:** Piura

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Obra por Contrato a Precios Unitarios

MONTO DE CONTRATO: S/. 94,932.00 Soles

VALOR REFERENCIAL: S/. 94,932.00 Soles

SISTEMA DE CONTRATACION: Por Contrata

PLAZO DE EJEC. CONTRACTUAL: 150 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural: **REMITIR** la presente Resolución al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para cumplir con el convenio suscrito

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notifique la presente Resolución a las áreas competentes, en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ALCALDE
C. ISMAEL HUAYTAN NETA
ALCALDE